



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de nueva posición de transformación «ApD» de la subestación Alcocero de Mola 220 kV en la localidad de Alcocero de Mola (Burgos).

Expediente: ATSB/71.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud formulada por Red Eléctrica de España, S.A.U. de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la ampliación de nueva posición de transformación “ApD”, para apoyo a distribución, de la subestación Alcocero de Mola, cuyas características principales son las siguientes:

– Ampliación de la subestación Alcocero de Mola en el parque de 220 kV para una posición de transformador de distribución, con objeto de mejorar la fiabilidad y la seguridad del suministro de la demanda de la zona de Alcocero de Mola, así como facilitar la evacuación de renovables en la red de distribución.

Presupuesto: 1.293.326 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y formular mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en este servicio sito en Glorieta de Bilbao, s/n, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, así como en el portal de energía y minería de Castilla y León, (www.energia.jcyl.es), en los



términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 4 de junio de 2024.

El jefe del servicio territorial, P.A. el secretario técnico,
Jesús Antonio Sedano Ruiz

* * *

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN 220 KV ALCOCERO DE MOLA (BURGOS)

Parcela proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Superficie parcela (m ²)		Ocupación pleno dominio (m ²)	Ocupación pleno dominio acceso (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza terreno
1	EDP RENOVABLES ESPAÑA, S.L.	09010A001002440000LS	1	244	22.950		2.350		360	Labor o labradío seco
2	AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA	09010A001002440000Lx	1	240	5.332		508		422	Labor o labradío seco